

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH

Por la presente les comunicamos los ajustes en el precio de ejercicio y en el ratio de los Warrants emitidos por Soci t  G n rale Effekten GmbH sobre Inditex con fecha de emisi n 18 de febrero de 2021, 26 de mayo de 2021 y 3 de agosto de 2021 con motivo del dividendo extraordinario con fecha 29 de octubre de 2021.

Dichos ajustes tendr n efecto antes de la apertura de la sesi n del d a 29 de octubre de 2021.

C�digo ISIN	C�digo SIBE	Tipo	Vencimiento	Precio de Ejercicio	Ratio	Nuevo Precio de Ejercicio	Nuevo Ratio
DE000SD3YQW8	J0408	Call	17-Dec-21	27.88	0.2009	27.57	0.2032
DE000SD3YQX6	J0409	Call	17-Dec-21	29.87	0.2009	29.53	0.2032
DE000SD3YQY4	J0410	Put	17-Dec-21	23.89	0.2009	23.62	0.2032
DE000SD3YQZ1	J0411	Call	18-Mar-22	26.88	0.2009	26.58	0.2032
DE000SD3YQ00	J0406	Call	18-Mar-22	28.87	0.2009	28.54	0.2032
DE000SD3YQ18	J0407	Call	18-Mar-22	30.86	0.2009	30.51	0.2032
DE000SFORN6	J1562	Call	17-Dec-21	34	0.2	33.62	0.2023
DE000SFORN4	J1563	Call	17-Dec-21	36	0.2	35.59	0.2023
DE000SFORN0	J1564	Put	17-Dec-21	28	0.2	27.68	0.2023
DE000SFORN8	J1565	Put	17-Dec-21	30	0.2	29.66	0.2023
DE000SFORN6	J1566	Call	18-Mar-22	33	0.2	32.63	0.2023
DE000SFORN4	J1567	Call	18-Mar-22	35	0.2	34.61	0.2023
DE000SFORN2	J1568	Call	18-Mar-22	37	0.2	36.58	0.2023
DE000SFORN7	J1569	Put	18-Mar-22	29	0.2	28.67	0.2023
DE000SFORN5	J1570	Call	17-Jun-22	34	0.2	33.62	0.2023
DE000SFORN3	J1571	Call	17-Jun-22	36	0.2	35.59	0.2023
DE000SFORN1	J1572	Call	17-Jun-22	38	0.2	37.57	0.2023
DE000SFORN9	J1573	Put	17-Jun-22	28	0.2	27.68	0.2023
DE000SFORN7	J1574	Put	17-Jun-22	30	0.2	29.66	0.2023
DE000SF27PR1	J2685	Call	17-Jun-22	30	0.2	29.66	0.2023
DE000SF27PS9	J2686	Call	17-Jun-22	32	0.2	31.64	0.2023
DE000SF27PT7	J2684	Put	17-Jun-22	26	0.2	25.71	0.2023

Y para que conste, a los efectos oportunos firma a presente en Frankfurt am Main a 28 de octubre de 2021

Pierre Michel Campos Mansilla
Apoderado Especial de Soci t  G n rale

BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.

EVENTO EXTRAORDINARIO

Industria de dise o textil, S.A. realizar  la entrega de un pago especial.

Nombre Compa a: Industria de dise o textil, S.A.
Reuters: ITX.MC
Bloomberg: ITX:SM
ISIN: ES0148396007

Fecha de Registro: 28/10/21
 Fecha ExDate: 29/10/21
 Dividendo Ordinario: 0.00 EUR por acción
 Pago Especial: 0.35 EUR por acción
 Precio de Cierre de Industria de diseño textil, S.A. en la Fecha de Registro (28/10/21): 31.05 EUR

EMISIONES AFECTADAS

Este evento extraordinario afectará a los siguientes instrumentos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	H7267	NL0013993686	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 39,82	4,978	0,2	17/12/2021
2	H7269	NL0013993702	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 19,91	4,978	0,2	17/12/2021
3	H7968	NL0014557860	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 21,44	4,978	0,2	17/12/2021
4	H9048	NLBNPES106N8	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 22,40	4,978	0,2	17/12/2021
5	J2232	NLBNPES13VQ9	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 24,00	5,000	0,2	17/12/2021
6	J0102	NLBNPES10KP0	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 20,57	4,978	0,2	18/03/2022
7	J1875	NLBNPES13KJ7	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 40,00	5,000	0,2	18/03/2022
8	J1873	NLBNPES13KH1	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 35,00	5,000	0,2	17/12/2021
9	J0101	NLBNPES10KO3	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 21,55	4,978	0,2	18/03/2022
10	J0098	NLBNPES10KL9	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 27,28	4,978	0,2	17/12/2021
11	J1876	NLBNPES13KK5	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 40,00	5,000	0,2	17/06/2022
12	J0993	NLBNPES137K9	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 22,00	5,000	0,2	17/06/2022
13	J0100	NLBNPES10KN5	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 24,89	4,978	0,2	18/03/2022
14	J1877	NLBNPES13KL3	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 40,00	5,000	0,2	16/09/2022
15	J0089	NLBNPES10KC8	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 35,26	4,978	0,2	18/03/2022
16	J0092	NLBNPES10KF1	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 32,14	4,978	0,2	17/12/2021
17	H7272	NL0013993736	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 29,87	4,978	0,2	17/12/2021
18	J0096	NLBNPES10KJ3	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 27,42	4,978	0,2	18/03/2022
19	J0992	NLBNPES137J1	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 35,00	5,000	0,2	17/06/2022
20	J0994	NLBNPES137L7	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 26,00	5,000	0,2	17/06/2022
21	J0090	NLBNPES10KD6	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 33,30	4,978	0,2	18/03/2022
22	J1878	NLBNPES13KM1	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 25,00	5,000	0,2	16/09/2022
23	J1874	NLBNPES13KI9	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 35,00	5,000	0,2	16/09/2022
24	J2233	NLBNPES13VR7	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 32,00	5,000	0,2	18/03/2022
25	J2234	NLBNPES13VS5	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 28,00	5,000	0,2	17/06/2022
26	J1879	NLBNPES13KN9	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 27,00	5,000	0,2	16/09/2022
27	J0094	NLBNPES10KH7	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 30,37	4,978	0,2	18/03/2022
28	J3142	NLBNPES146Q7	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 32,00	5,000	0,2	17/12/2021
29	H7265	NL0013993660	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 29,87	4,978	0,2	17/12/2021
30	J0093	NLBNPES10KG9	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 30,37	4,978	0,2	18/03/2022
31	J1881	NLBNPES13KP4	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 30,00	5,000	0,2	17/06/2022
32	J0991	NLBNPES137I3	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 31,00	5,000	0,2	17/06/2022
33	J3141	NLBNPES14EL4	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 32,00	5,000	0,2	16/09/2022
34	J3143	NLBNPES14AL2	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 32,00	5,000	0,2	18/03/2022
35	J1882	NLBNPES13KQ2	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 30,00	5,000	0,2	16/09/2022
36	J3144	NLBNPES146R5	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 34,00	5,000	0,2	17/12/2021
37	J0097	NLBNPES10KK1	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 27,28	4,978	0,2	17/12/2021

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
38	J0095	NLBNPES10K15	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 27,42	4,978	0,2	18/03/2022
39	H9040	NLBNPES106F4	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 25,32	4,978	0,2	17/12/2021
40	J0099	NLBNPES10KM7	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 24,89	4,978	0,2	18/03/2022

AJUSTE

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. aplicará el siguiente Factor de Ajuste sobre las características de las emisiones anteriores para que este evento extraordinario tenga un efecto económicamente neutral:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{\left(\text{Precio de Cierre en la Fecha de Registro} - \text{Dividendo Ordinario} \right) - \text{Dividendo Extraordinario}}{\text{Precio de Cierre en la Fecha de Registro} - \text{Dividendo Ordinario}}$$

Factor de Ajuste = ((31.05 euros – 0.00 euros) – 0.3500 euros) / (31.05 – 0.00 euros) = 0.98872786

Nuevo Precio de Ejercicio (redondeado a 2 decimales) = Viejo Precio de Ejercicio x Factor de Ajuste

Nueva Paridad (redondeada a 4 decimales) = Vieja Paridad x Factor de Ajuste

Nuevo Ratio (redondeado a 4 decimales) = 1 / Nueva Paridad

NUEVAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES AFECTADAS

Una vez aplicado el ajuste anterior sobre las características de las citadas emisiones, éstas tendrán las siguientes características a partir del 29/10/21 (incluido):

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Nuevo Precio de Ejercicio	Nueva Paridad	Nuevo Ratio	Fecha de Vencimiento
1	H7267	NL0013993686	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 39,37	4,9219	0,2032	17/12/2021
2	H7269	NL0013993702	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 19,69	4,9219	0,2032	17/12/2021
3	H7968	NL0014557860	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 21,2	4,9219	0,2032	17/12/2021
4	H9048	NLBNPES106N8	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 22,15	4,9219	0,2032	17/12/2021
5	J2232	NLBNPES13VQ9	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 23,73	4,9436	0,2023	17/12/2021
6	J0102	NLBNPES10KP0	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 20,34	4,9219	0,2032	18/03/2022
7	J1875	NLBNPES13KJ7	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 39,55	4,9436	0,2023	18/03/2022
8	J1873	NLBNPES13KH1	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 34,61	4,9436	0,2023	17/12/2021
9	J0101	NLBNPES10K03	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 21,31	4,9219	0,2032	18/03/2022
10	J0098	NLBNPES10KL9	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 26,97	4,9219	0,2032	17/12/2021
11	J1876	NLBNPES13KK5	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 39,55	4,9436	0,2023	17/06/2022
12	J0993	NLBNPES137K9	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 21,75	4,9436	0,2023	17/06/2022
13	J0100	NLBNPES10KN5	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 24,61	4,9219	0,2032	18/03/2022
14	J1877	NLBNPES13KL3	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 39,55	4,9436	0,2023	16/09/2022
15	J0089	NLBNPES10KC8	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 34,86	4,9219	0,2032	18/03/2022
16	J0092	NLBNPES10KF1	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 31,78	4,9219	0,2032	17/12/2021
17	H7272	NL0013993736	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 29,53	4,9219	0,2032	17/12/2021
18	J0096	NLBNPES10KJ3	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 27,11	4,9219	0,2032	18/03/2022
19	J0992	NLBNPES137J1	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 34,61	4,9436	0,2023	17/06/2022
20	J0994	NLBNPES137L7	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 25,71	4,9436	0,2023	17/06/2022
21	J0090	NLBNPES10KD6	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 32,92	4,9219	0,2032	18/03/2022
22	J1878	NLBNPES13KM1	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 24,72	4,9436	0,2023	16/09/2022
23	J1874	NLBNPES13KI9	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 34,61	4,9436	0,2023	16/09/2022

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Nuevo Precio de Ejercicio	Nueva Paridad	Nuevo Ratio	Fecha de Vencimiento
24	J2233	NLBNPES13VR7	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 31,64	4,9436	0,2023	18/03/2022
25	J2234	NLBNPES13VS5	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 27,68	4,9436	0,2023	17/06/2022
26	J1879	NLBNPES13KN9	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 26,7	4,9436	0,2023	16/09/2022
27	J0094	NLBNPES10KH7	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 30,03	4,9219	0,2032	18/03/2022
28	J3142	NLBNPES146Q7	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 31,64	4,9436	0,2023	17/12/2021
29	H7265	NL0013993660	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 29,53	4,9219	0,2032	17/12/2021
30	J0093	NLBNPES10KG9	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 30,03	4,9219	0,2032	18/03/2022
31	J1881	NLBNPES13KP4	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 29,66	4,9436	0,2023	17/06/2022
32	J0991	NLBNPES137I3	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 30,65	4,9436	0,2023	17/06/2022
33	J3141	NLBNPES14EL4	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 31,64	4,9436	0,2023	16/09/2022
34	J3143	NLBNPES14AL2	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 31,64	4,9436	0,2023	18/03/2022
35	J1882	NLBNPES13KQ2	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 29,66	4,9436	0,2023	16/09/2022
36	J3144	NLBNPES146R5	WARRANT	PUT	Industria de diseño textil	EUR 33,62	4,9436	0,2023	17/12/2021
37	J0097	NLBNPES10KK1	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 26,97	4,9219	0,2032	17/12/2021
38	J0095	NLBNPES10KI5	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 27,11	4,9219	0,2032	18/03/2022
39	H9040	NLBNPES106F4	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 25,03	4,9219	0,2032	17/12/2021
40	J0099	NLBNPES10KM7	WARRANT	CALL	Industria de diseño textil	EUR 24,61	4,9219	0,2032	18/03/2022

BNP Paribas Arbitrage Issuance B .V. comunica lo anterior para conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 28 de Octubre de 2021
BNP Paribas Arbitrage Issuance B .V

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Metrovacesa ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la avenida de Burgos 131, 28050 Madrid (Hotel NH Las Tablas), a las 16:00 horas, el día 30 de noviembre de 2021, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, a las 16:00 horas del día 1 de diciembre de 2021.

Se hace constar que, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de Metrovacesa (www.metrovacesa.com), entre otros, las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la referida Junta General, versión del Reglamento del Consejo de Administración en la que se reflejan los cambios aprobados por el Consejo de Administración, a efectos informativos, así como la documentación e información necesaria para que los accionistas puedan acceder al Foro Electrónico de accionistas y las Reglas sobre el derecho de asistencia y sobre la representación y voto mediante medios de comunicación a distancia.

Se acompaña a esta comunicación, el texto íntegro de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria y las propuestas de acuerdos de los diferentes puntos del orden del día, entre las cuales se contiene la propuesta de acuerdo de distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) por importe de 60 millones de euros, lo que implica un importe aproximado de 0,3955 euros por acción, cuyo pago tendría lugar en el presente ejercicio 2021.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE METROVACESA, S.A. A CELEBRAR LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2021, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. (la "Sociedad" o "Metrovacesa"), se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la avenida de Burgos 131, 28050 Madrid (Hotel NH Las Tablas), en primera convocatoria a las 16:00 horas, el día 30 de noviembre de 2021 o, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, a las 16:00 horas, el día 1 de diciembre de 2021, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Primero.- Distribución de dividendos con cargo a reservas de libre distribución.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

II. ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO

Tercero.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad llevado a cabo a fin de adaptarlo a los cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas así como la atribución de funciones y competencias en materia de ESG en favor de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día conforme a lo previsto en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como el contenido de la propuesta o propuestas que el accionista formule.

DERECHO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA, ENTREGA O ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta y hasta su celebración, estarán a disposición de los accionistas ininterrumpidamente a través de la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com), entre otros, los siguientes documentos e información:

- El texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el orden del día, así como las justificaciones de acuerdos formulados por el Consejo de Administración.

- Versión del Reglamento del Consejo de Administración en la que se reflejan los cambios aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de octubre de 2021, a efectos informativos.
- Formulario o modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Reglas sobre el derecho de asistencia y sobre la representación y voto mediante medios de comunicación a distancia.
- En su caso, las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que en su caso faciliten los administradores.
- Los textos vigentes de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y de los restantes documentos que integran el Sistema de Gobierno Corporativo.

Asimismo, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta en los casos que legalmente proceda, los preceptivos informes de los administradores, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Extraordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

De acuerdo con los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, ambos inclusive, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y por escrito, o verbalmente durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General y, en el caso de las solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social; mediante comunicación electrónica a distancia a través de la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) en el lugar y forma establecida al efecto o mediante su envío a la Sociedad según se detalla a continuación:

METROVACESA, S.A.

Oficina del Accionista Parque Empresarial Vía Norte

C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid

Email: investor.relations@metrovacesa.com

Teléfono: 913 183 700

En caso de que la solicitud se realice mediante comunicación electrónica a distancia, a través de correo electrónico dirigido a la dirección investor.relations@metrovacesa.com, deberá incorporar una Firma Electrónica Válida a los efectos de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, junto con la acreditación de las acciones de las que es titular, mediante copia de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear o certificado de legitimación, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por Iberclear, para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de los accionistas se contestarán, en su caso, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de accionistas a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto que se considere idóneo. En todo caso, se podrá cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en los términos referidos en el mismo, con el fin de facilitar la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, al amparo de lo previsto en dicho artículo, puedan constituir.

En el Foro podrán publicarse iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El acceso al Foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por lo previsto en este anuncio y en las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede consultarse en la página web de la Sociedad.

DERECHO DE ASISTENCIA

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales. De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta General, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta y se hallen provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. Se podrá utilizar la tarjeta de asistencia emitida por las entidades participantes en Iberclear en favor de los titulares de las acciones que acrediten tenerlas inscritas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

REPRESENTACIÓN

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, o mediante comunicación electrónica a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.metrovacesa.com).

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir, al menos, las siguientes menciones:

- (i) Fecha de celebración de la Junta General y el orden del día.
- (ii) Identidad del representado y del representante.
- (iii) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorga la representación.
- (iv) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día, en su caso.

El Presidente de la Junta General o las personas designadas por su mediación se entenderán facultados para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado y así lo acredite; ni tampoco cuando aquel tenga un poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional y así lo aporte.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal solo se reputará válida la que sea dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en Parque Empresarial Vía Norte, C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid, y que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada y cumplimentando el apartado correspondiente por el accionista.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado relativo a la delegación o este estuviera incompleto, el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia puesta a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web (www.metrovacesa.com). Dicha tarjeta de asistencia, debidamente firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección indicada en el párrafo anterior, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General tendrá en todo caso el valor de revocación de la representación. Asimismo, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación y, por tanto, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad por no efectuadas.

Cuando se confiera a través de comunicación electrónica a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.metrovacesa.com), el accionista que delegue su voto deberá acceder a la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) acreditando su identidad, mediante alguno de los siguientes medios: (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario/clave que el accionista deberá solicitar en la dirección de correo electrónico investor.relations@metrovacesa.com indicando en el asunto "Solicitud de credenciales Junta General Extraordinaria 2021".

La solicitud de credenciales de usuario/clave para poder delegar el voto a través de medios electrónicos podrá realizarse hasta las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2021.

VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta mediante correspondencia postal en los términos previstos en la Ley y en el artículo 28 del Reglamento de la Junta General, o mediante comunicación electrónica a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.metrovacesa.com).

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en Parque Empresarial Vía Norte, C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

Cuando el voto se emita por medio de comunicación electrónica a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.metrovacesa.com), el accionista que emita su voto a distancia deberá acceder a la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) acreditando su identidad, mediante alguno de los siguientes medios: (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario/clave que el accionista deberá solicitar en la dirección de correo electrónico investor.relations@metrovacesa.com indicando en el asunto "Solicitud de credenciales Junta General Extraordinaria 2021".

La solicitud de credenciales de usuario/clave para poder emitir el voto a través de medios electrónicos podrá realizarse hasta las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2021.

Para su validez, el voto emitido por correo o por medios electrónicos habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el Orden del Día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- 2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.
- 3) Por la enajenación de las acciones con anterioridad a la celebración de la Junta General que tuviera conocimiento la Sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses con respecto a los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley.

En caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés en relación con alguno de los puntos incluidos en el orden del día o que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, y el accionista no hubiese dado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos, el representante deberá abstenerse. En este caso, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General de accionistas y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de accionistas y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración, en caso de haber sido nombrado.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la representación conferida y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General de accionistas.

Metrovacesa, S.A. no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

ASISTENCIA Y VOTO POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Ante la situación generada por la pandemia del Covid-19, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido habilitar la posibilidad de asistencia a la Junta General de accionistas y voto por medios telemáticos con el propósito de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General. Ello permitirá a los accionistas y representantes conectarse en tiempo real, participar y votar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General.

Se informa que los administradores podrán asistir a la reunión, por audioconferencia o videoconferencia.

1. Asistencia por medios telemáticos

Los medios para asistir de forma telemática a la Junta estarán a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com), accediendo al espacio dedicado a Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartado Asistencia telemática entre las 13:00 horas y las 15:45h del día de celebración de la reunión (esto es, del 30 de noviembre de 2021 en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 1 de diciembre de 2021, en segunda convocatoria).

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse en la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) acreditando su identidad, mediante alguno de los siguientes medios: (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario/clave que el accionista deberá solicitar en la dirección de correo electrónico investor.relations@metrovacesa.com indicando en el asunto "Solicitud de credenciales para Asistencia Telemática Junta General Extraordinaria 2021".

La solicitud de credenciales de usuario/clave para poder asistir telemáticamente a la Junta, podrá realizarse hasta las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2021.

Si la persona que asiste telemáticamente tuviera conferidas delegaciones en su favor, deberá notificárselo previamente a la Sociedad enviando un correo electrónico a la dirección investor.relations@metrovacesa.com, antes de las 12.00h del día 29 de noviembre de 2021, en el que adjunte una copia de la delegación conferida, o los poderes de representación en caso de persona jurídica, además de una copia del DNI o pasaporte del representante. En caso de que opte por el acceso mediante usuario/clave, deberá realizar la correspondiente solicitud de credenciales indicada en el párrafo anterior.

Durante la celebración de la Junta y hasta el momento en que el Presidente de la Junta dé comienzo al turno de intervenciones, los accionistas o sus representantes, a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com), accediendo al espacio dedicado a Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartado Asistencia telemática, podrán intervenir o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, durante la celebración de la Junta y hasta el momento inmediatamente anterior al inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, los accionistas o sus representantes, a través de los medios habilitados para la asistencia telemática, podrán proponer la adopción de acuerdos sobre asuntos no contemplados en el Orden del Día de la reunión, en los casos en los que ello es legalmente admisible.

Cualquiera de los accionistas o representantes asistentes por vía telemática que deseen manifestar al Notario su abandono de la Junta deberán hacerlo enviando una comunicación electrónica a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com), accediendo al espacio dedicado a Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartado Asistencia telemática. Una vez comunicada al Notario la voluntad expresa de abandonar la reunión se entenderán por no realizadas cualquier actuación que efectúe telemáticamente con posterioridad.

La asistencia personal o mediante medios telemáticos a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto. Asimismo, cabe señalar que, en su caso, la asistencia física dejará sin efecto la asistencia telemática.

2. Voto por medios telemáticos

Los accionistas o sus representantes que participen en la Junta mediante asistencia telemática podrán votar a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com), accediendo al espacio dedicado a Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartado Asistencia telemática, desde que se registren y hasta el momento en que se proceda a las votaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en relación con el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, el mecanismo para la emisión del voto por medios telemáticos dispone de las debidas garantías de autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho de voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

El accionista que desee votar de forma telemática debe indicar el sentido de su voto para cada uno de los puntos incluidos en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no indica el sentido de su voto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día formulado por éste.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

En aplicación del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Metrovacesa para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Metrovacesa. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Metrovacesa e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Parque Empresarial Vía Norte, C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Metrovacesa prevé que muy probablemente la Junta se celebrará en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 2021, informando a través de su página web (www.metrovacesa.com) de los posibles cambios o medidas a adoptar en relación con la Junta General de Accionistas. En todo caso, se ruega a los accionistas que en los días previos a la celebración de la Junta, consulten las posibles indicaciones de la Sociedad en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) o contacten telefónicamente en el número 913 183 700, donde se facilitará la última información disponible en cada momento, todo ello encaminado a que los accionistas que lo consideren puedan ejercer plenamente sus derechos, sin presencia física.

En todo caso, Metrovacesa adoptará cuantas medidas estime convenientes o necesarias para proteger la salud de sus administradores, proveedores, accionistas y empleados.

El Secretario no miembro del Consejo de Administración - Lucas Osorio Iturmendi"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENDESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Endesa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación a la comunicación de otra información relevante de fecha 19 de octubre de 2021, número de registro 12260 (CNMV), relativa al Programa Temporal de Recompra de Acciones (en relación al Plan de Retribución variable a largo plazo denominado Incentivo Estratégico 2021-2023, que incluye como parte del pago del "Incentivo estratégico" la entrega de acciones), y de conformidad con lo dispuesto en el artículos 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las

condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, Endesa comunica que durante el período transcurrido entre el 21 y el 27 de octubre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa Temporal de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
21/10/2021	ELE.MC	Compra	XMAD	9.957	19,06
22/10/2021	ELE.MC	Compra	XMAD	9.957	19,15
25/10/2021	ELE.MC	Compra	XMAD	9.957	19,08
26/10/2021	ELE.MC	Compra	XMAD	9.957	19,35
27/10/2021	ELE.MC	Compra	XMAD	9.957	19,63

El Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENO DE MEDICI, S.P.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Reno de Medici, S.P.A., comunica la siguiente información relevante:

“CASCADES INC. (TSX: CAS), anuncia que ha completado la venta a una sociedad controlada por fondos de inversión gestionados por empresas controladas por Apollo Global Management, Inc. (NYSE: APO) de su participación accionarial, representativa del 57,6% del capital social de Reno De Medici S.p.A. (BIT: RM) ("Reno De Medici", o "RDM"), venta previamente comunicada al mercado el pasado 5 de julio de 2021.

La venta se ha realizado mediante el pago de un precio total, en efectivo, equivalente a 1,45 euros por acción, una contraprestación en efectivo neta total de aproximadamente 315,3 millones de euros (aproximadamente 461 millones de dólares canadienses).

El precio de venta representa un múltiplo de 11,2 veces la ganancia operativa ajustada antes de amortización de Reno De Medici, correspondiente a los 12 meses anteriores al 30 de junio de 2021.

"Esta operación creará valor a largo plazo para la Compañía y para nuestros accionistas", dijo Mario Plourde, presidente y director ejecutivo. "Desde un punto de vista estratégico, la salida de nuestro segmento Boxboard Europe está en línea con nuestros planes de fortalecer la posición competitiva de nuestra actividad comercial característica en los mercados norteamericanos del embalaje y del papel tisú. Con este fin, los ingresos de la venta no solo respaldarán las iniciativas y proyectos clave de modernización estratégica actualmente en curso, sino que también permitirán a Cascadas devolver estratégicamente capital a los inversores y gestionar proactivamente nuestro perfil de deuda".

En el contexto de la Transacción Rothschild & Co, actuó como asesor financiero de Cascades y Jones Day como asesores legales. Allen & Overy y Paul, Weiss, Rifkind, Wharton & Garrison actuó como asesor legal de Apolo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“BBVA ha recibido el 26 de octubre de 2021 la preceptiva autorización por parte del Banco Central Europeo para la recompra de hasta el 10% de su capital social por un importe máximo de 3.500 millones de euros, en una o varias veces y durante un plazo máximo de 12 meses desde que BBVA comunique el inicio efectivo de la recompra de acciones (la “Autorización”). El importe máximo de 3.500 millones de euros ha sido deducido en su totalidad de los recursos propios de BBVA desde la fecha de recepción de la Autorización.

Una vez recibida la Autorización, y en uso de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA celebrada el 16 de marzo de 2018, el Consejo de Administración de BBVA, en su reunión celebrada el 28 de octubre de 2021, ha acordado llevar a cabo un programa marco de recompra de acciones propias conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) n° 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, que será ejecutado en varios tramos, por un importe máximo de hasta 3.500 millones de euros, con el propósito de reducir el capital social de BBVA (el “Programa Marco”), sin perjuicio de la posibilidad de suspender o finalizar anticipadamente el Programa Marco si concurrieran circunstancias que así lo aconsejaran.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado, dentro del ámbito del Programa Marco, llevar a cabo un primer programa de recompra de acciones que se ejecutará de manera externa a través de un gestor principal y tendrá un importe máximo de 1.500 millones de euros, con un número máximo de acciones a adquirir de 637.770.016 acciones propias, representativas, aproximadamente, del 9,6% del capital social de BBVA a esta fecha, y un plazo de duración máximo de 5 meses¹ desde el inicio de su ejecución, que tendrá lugar después del Investor Day de BBVA, programado para el 18 de noviembre de 2021 (el “Primer Tramo”).

BBVA llevará a cabo una nueva comunicación antes del inicio de la ejecución del Primer Tramo con sus términos y condiciones concretos.

1 El plazo estimado de ejecución preliminar es de entre 3 y 4 meses, sin perjuicio de que el plazo aplicable se determinará en la posterior comunicación con los términos y condiciones concretos del Primer Tramo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENO DE MEDICI, S.P.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Reno de Medici, S.P.A., comunica la siguiente información relevante:

“En fecha de hoy, la Dra. Gloria Marino, abogada Sara Rizzon y el Sr. Alan Hogg ha dimitido de su cargo de Consejeros de la Compañía Reno de Medici SpA. Los Consejeros justificaron la renuncia en consideración al cambio de control corporativo realizado hoy debido a la adquisición por parte de la empresa Rimini BidCo S.p.A. de una participación mayoritaria en Reno De Medici S.p.A. (en adelante también la “Compañía”) equivalente al 66,68% del capital social de los dos mayores accionistas de la Compañía, a saber, Cascades Inc. y Caisse de dépôt et location du Québec.

El Consejo de Administración, reunido en el día de hoy, procedió, con la opinión favorable de la Comisión de Nombramientos y mediante acuerdo aprobado por el Consejo de Auditores de Cuentas, a designar por cooptación

y de conformidad con el art. 2386 del código civil a los siguientes tres consejeros no ejecutivos y no independientes: Mark Evan Becker, Monta Ozolina y Jordan Saint John Lubkeman, cuyas candidaturas han sido propuestas por Rimini BidCo S.p.A.

Por tanto, el Consejo de Administración está integrado actualmente por: Eric Laflamme (presidente), Michele Bianchi, Giulio Antonello (independiente), Laura Guazzoni (independiente), Mark Evan Becker, Monta Ozolina y Jordan Saint John Lubkeman.

Tras los anteriores nombramientos realizados por cooptación, el Consejo de Administración también ajustó la composición de las comisiones internas, cuya composición a partir de este momento es la siguiente:
Comité de Control y Riesgos: Integrado por Giulio Antonello y Laura Guazzoni, esta última designada como Presidenta.

Comisión de Retribuciones: Formada por Laura Guazzoni, Mark Evan Becker y Giulio Antonello, este último designado como Presidente.

Comisión de Nombramientos: Integrada por Mark Evan Becker, Laura Guazzoni y Giulio Antonello, este último designado como Presidente.

Comité de Partes Vinculadas: Integrado por Giulio Antonello y Laura Guazzoni, esta última designada como Presidenta.

En cuanto al Órgano de Vigilancia, tras la dimisión de la Dra. Gloria Marino, seguirá formado por Laura Guazzoni y Daniele Ripamonti, este último como Presidente.

Al término de la reunión del Consejo de Administración, su Presidente, el Sr. Eric Laflamme, renunció al cargo, nuevamente motivado en el contexto de la culminación del cambio de control de la Compañía, con efecto diferido desde la primera fecha entre (i) el vencimiento del plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de hoy; (ii) el final del día anterior a la fecha en que se celebrará la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Según lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos Sociales, todo el Consejo de Administración se considerará caducado a partir de la fecha de vigencia de la dimisión del Presidente D. Eric Laflamme por la pérdida de la mayoría de directores designados por la Junta General de Accionistas.

Por tanto, el Consejo de Administración acordó convocar la Junta Ordinaria de Accionistas para el nombramiento del nuevo Consejo de Administración, el 9 de diciembre de 2021, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el 10 de diciembre de 2021, atribuyendo al Presidente la facultad de proceder a la convocatoria y realizar las consiguientes formalidades exigidas por la ley.

Para más información

Reno De Medici
Investor Relations Officer
Chiara Borgini Pasquo Cicchini
Tel: +39 02 89966204 Tel: +39 3451462429
Correo electrónico: investor.relations@rdmgroup.com

Media Relations
Community Group
Pasquo Cicchini
Tel: +39 3451462429
Correo electrónico: pasquo.cicchini@communitygroup.it
Giovanni Fabbri
Tel: +39 3463255638
Correo electrónico: giovanni.fabbri@communitygroup.it
Elena Zola

Tel: +39 3477034078

Correo electrónico: elena.zola@communitygroup.it

IR Advisor

Blue Arrow

Maria Grazia Mantini

Tel: +41 91 2291710

E-mail: mariagrazia.mantini@bluearrow.ch"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENO DE MEDICI, S.P.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Reno de Medici, S.P.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de Reno De Medici S.p.A. (en adelante, la "Compañía") informa que el Orden del Día de la Junta Ordinaria de Accionistas convocada en la Firma NOTARIOS ZNR en Milán, vía Metastasio n. 5, para el día 9 de diciembre de 2021, a las 13.30 horas, en primera convocatoria, y para el 10 de diciembre de 2021, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, mediante un aviso publicado en el sitio web de la Compañía en la dirección www.rdmgroup.com, en la sección Gobierno / Junta General de Accionistas, el 27 de octubre 2021, así como, en la misma fecha, en extracto en el diario "MF", es el siguiente:

1. Nombramiento del Consejo de Administración.
 - 2.1 Determinación del número y mandato de los Consejeros.
 - 2.2 Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.
 - 2.3 Nombramiento del presidente del Consejo de Administración.
 - 2.4 Determinación de la retribución de los Consejeros.

Tras la finalización de la adquisición por Rimini BidCo S.p.A., empresa controlada por el fondo Apollo, de una participación mayoritaria en Reno De Medici S.p.A. (en adelante también la "Sociedad") del 66,68% del capital social a los dos mayores accionistas de la Compañía, a saber, Cascades Inc. y Caisse de dépôt et place du Québec, en 26 de octubre de 2021 se ha recibido en el Consejo de Administración de Reno De Medici S.p.A. la renuncia a sus cargos de los directores Dra. Gloria Marino, la abogada Sara Rizzon y el Sr. Alan Hogg, motivado en consideración al cambio de control corporativo. Por acuerdo de la Junta reunida en esa misma fecha, ha nombrado por cooptación, en reemplazo de los directores que renuncian, a los directores Srs. Mark Evan Becker, Monta Ozolina, Jordan Saint John Lubkeman.

Por lo tanto, los actuales miembros del Consejo de Administración son los Srs.: Eric Laflamme, Michele Bianchi, Giulio Antonello (independiente), Laura Guazzoni (independiente), Mark Evan Becker, Monta Ozolina y Jordan Saint John Lubkeman.

Al término de la reunión del citado Consejo de Administración, también el Presidente del Consejo, Sr. Eric Laflamme, ha dimitido con efecto diferido a la primera fecha entre (i) 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de hoy, y (ii) el final del día anterior a la fecha de la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de la Sociedad.

En consecuencia, se considerarán caducados todos los cargos en el Consejo de Administración en la fecha de efectividad de la renuncia presentada por el Presidente del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, cesando todos los Consejeros nombrados por la Asamblea.

Por tanto, la Junta ha convocado la celebración de una Asamblea Ordinaria para el nombramiento del nuevo Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para el 9 de diciembre de 2021, 13.30 h, en la Oficina NOTAR de ZNR en Milán, a través de Metástasis. 5 en primera convocatoria y, si es necesario, en segunda convocatoria para el día 10 Diciembre de 2021, a la misma hora y el mismo lugar.

Por tanto, se propone a la Asamblea el nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, en los términos y disposiciones del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El Consejo de Administración está formado por un mínimo de cinco y un máximo de quince Consejeros, de acuerdo con la determinación de la Junta General de Accionistas, por un período de duración, determinada en el momento del nombramiento por la Junta General de Accionistas, que no puede exceder tres ejercicios; el cargo de los consejeros así nombrados expira en la fecha de la Junta General convocada la aprobación de los estados financieros correspondientes al último año de su cargo.

Los Consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas sobre la base de listas presentadas por Accionistas, en el que los candidatos deberán inscribirse mediante un número progresivo.

Los candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos por la ley, los estatutos y otras disposiciones aplicables.

Además, la composición del Consejo de Administración debe cumplir con las criterios señalados por las disposiciones relativas a (i) el número mínimo de consejeros en posesión de los requisitos de independencia de conformidad con el art. 148, párrafo 3, de la TUF, así como (ii) el equilibrio entre géneros. Al respecto, se recuerda que las listas que presentan una serie de candidatos, iguales o superiores a tres deben asegurar, en la composición de la lista, que, al menos dos quintas partes de los candidatos pertenecen al género menos representado. Si de la aplicación del criterio para la división entre géneros no resulta un número entero de componentes pertenecientes al género menos representado, este número se redondea a la siguiente unidad superior.

En cuanto a la legitimidad para presentar las listas, se especifica que tienen derecho a Presentar las listas, los Accionistas que, solos o con otros Accionistas, son propietarios de acciones que representen al menos el 2,5% del capital social con derecho a voto en la Junta General de Accionistas, según lo establecido por el acuerdo ejecutivo de la Consob no. 28 de 30 de enero 2020 y por art. 12 de los Estatutos Sociales de la Compañía. Se recuerda que la titularidad de la mencionada acción y el mínimo necesario para la presentación de las listas se determina teniendo en cuenta las acciones que se registran a favor del accionista el día en que se presentan las mismas listas ante la sede de la Sociedad (es decir, al menos veinticinco días antes de la fecha fijada para la Junta General de Accionistas en la primera llamada).

Cada Accionista podrá presentar o participar en la presentación de una única lista y cada candidato puede aparecer en una sola lista bajo pena de inelegibilidad. Cada accionista, los accionistas adherirse a un acuerdo de accionistas relevante de conformidad con el art. 122 de la TUF, la entidad controladora, subsidiarias y aquellas sujetas a control común de conformidad con el art. 93 de la TUF, no pueden presentar o participar en la presentación, ni siquiera a través de un tercero o empresa fiduciario, de más de una lista.

Las listas deben ir acompañadas de:

- (i) La correspondiente certificación emitida por un intermediario autorizado de conformidad con la ley acreditando la propiedad, en el momento de la presentación de la lista ante la Compañía, del número de acciones necesarias para la presentación en sí;

- (ii) Las declaraciones con las que los candidatos individuales aceptan su candidatura y certificar, bajo su propia responsabilidad, la inexistencia de causas de inelegibilidad y incompatibilidades previstas en la ley y los estatutos, así como la existencia de los requisitos prescrito para los respectivos cargos;
- (iii) Un currículum vitae sobre las características personales y profesionales de cada candidato con alguna indicación de la idoneidad del mismo para su calificación como independiente, de conformidad con el art. 148, apartado 3, de la TUF.

Quienes pretendan presentar las listas para el nombramiento de la Junta de Administración deben observar las recomendaciones formuladas por Consob con el Comunicación n. DEM / 9017893 de 26 de febrero de 2009, al que se hace referencia. Al respecto, se especifica que las listas presentadas por Accionistas distintos de los que ostentan, aunque sea de forma conjunta, una participación controladora o mayoritaria, debe ir acompañada de una declaración certificando la ausencia, respecto de estos Accionistas, de relaciones de asociación en virtud de los Estatutos 147-ter, párrafo 3 del TUF y 144-quinquies del Reglamento Consob no. 11971/1999.

Las listas para las que no se cumplen las disposiciones anteriores se consideran cómo no se presenta.

A la elección de los consejeros se procederá de la siguiente manera:

- a) De la lista que obtuvo el mayor número de votos se toman, en orden progresivo con el que se enumeran los Consejeros en la propia lista se escoge uno;
- b) El Consejero restante se toma de la lista minoritaria que haya obtenido el segundo mayor número de votos y que no esté conectada en ningún manera, ni siquiera indirectamente, ni con la lista a que se refiere la letra a) anterior, ni con quienes presentaron o votaron por la lista a que se refiere la letra a) anterior;
- c) Si con el sistema precedente no se asegura el nombramiento de un número de Consejeros que cuenten con los requisitos de independencia establecidos para auditores de cuentas de conformidad con el artículo 148, párrafo 3, de la TUF, y igual al número mínimo que establece la ley, el candidato no independiente elegido último en orden progresivo en la lista que ha obtenido el mayor número de votos, referido en la letra a), será reemplazado por el primero candidato independiente no elegido de la misma lista según el orden progresivo o, en su defecto, por el primer candidato independiente según el orden progresista no elegido de las demás listas, según el número de votos obtenidos por cada una. Este procedimiento de sustitución se llevará a cabo hasta que el Consejo de Administración esté integrado por varios miembros en posesión de los requisitos a que se refiere el artículo 148, párrafo 3, del Decreto Legislativo 58/1998 igual, al menos, al mínimo exigido por la ley;
- d) Si los candidatos elegidos en la forma indicada anteriormente no asegura una composición del Consejo de Administración que cumpla la normativa pro tempore corriente inherente al equilibrio entre géneros, el candidato del género más representado elegido como el último en orden progresivo en la lista que recibió el mayor número de votos será reemplazado por el primer candidato del género no electo menos representado de la misma lista en orden progresivo. Este procedimiento de sustitución se llevará a cabo hasta que se asegure la composición del Consejo de Administración cumpla las regulaciones actuales pro tempore relativas al equilibrio entre géneros. Si a pesa de ello, este procedimiento no asegura el resultado indicado en último lugar, la sustitución se realizará mediante resolución adoptada por la Junta General de Accionistas por mayoría relativa, previa presentación de candidatos perteneciente al género menos representado.
- e) En el caso de que se presente una lista única o en el caso de que no se presente ninguna lista, la Junta General de Accionistas resolverá con las mayorías exigidas por la ley, sin observar el procedimiento previsto anteriormente, respetando en cualquier caso el número de Consejeros independientes exigidos por la ley y los estatutos, así como por la legislación vigente sobre el equilibrio de género.

Las listas de candidatos para el cargo de Consejeros deben ser consignadas, durante el horario de oficina, en la Oficina Registrada, Departamento de Asuntos Legales y Corporativos de Reno De Medici S.p.A., viale Isonzo n. 25, 20135 Milán (MI), o en la dirección de correo electrónico certificado

renodemedici@pec.rdmgroup.com, hasta el vigésimo quinto día antes de la fecha de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, el 14 de noviembre de 2021 y estarán disponibles en el domicilio social y en el mecanismo de almacenamiento autorizado "EMarketStorage", en www.emarketstorage.com, así como en el sitio web de Compañía en www.rdmgroup.com, en el Gobierno / Asamblea de la Accionistas, al menos 21 días antes de la fecha de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, desde el 18 de noviembre de 2021.

Finalmente, en lo que respecta a la retribución del Consejo de Administración, cabe señalar que, en base al art. 12 de los estatutos sociales, se convoca la Junta General de Accionistas para determinar la retribución global a favor del Consejo de Administración, que se mantendrá sin cambios hasta que sea objeto de nueva deliberación. Los miembros del Consejo de Administración también tienen derecho al reembolso de los gastos incurridos por razón de su cargo. Al respecto, se recuerda que la Asamblea del 29 de abril de 2020 fijó la retribución global del Consejo de Administración compuesta por 7 miembros en 170.000,00 €, a pagar prorata temporis. Recordar también que el Consejo de Administración celebrado en la misma fecha, propuso fijar en 20.000,00 € la retribución anual bruta, prorata temporis, de cada Consejero, y en la sesión del Consejo de la misma fecha de 29 de abril de 2020 se designó al Presidente reconociendo una retribución anual de este cargo de 30.000,00.-€, prorata temporis.

Dicho todo esto, el Consejo de Administración, habiendo tomado nota de lo dispuesto en la ley y estatutos sobre la composición, duración, modalidad de nombramiento y retribución de los miembros del Junta Directiva, invita a la Junta General a:

- Nombrar el nuevo Consejo de Administración, sobre la base de las listas presentadas y publicado en la forma y en los términos establecidos en el art. 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente.
- Nombrar al Presidente del Consejo de Administración.
- Determinar la retribución global debida a los Consejeros, incluidos los investido con cargos particulares."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Banco Santander, S.A., como complemento a sus anuncios de fecha 26 de marzo, 24 de mayo y 8 de junio de 2021, anuncia que el día 3 de noviembre de 2021 prevé formular, sujeto a obtener la autorización regulatoria pertinente y a los términos y condiciones establecidos en el folleto informativo (el "Folleto Informativo") y en el folleto de la oferta en los Estados Unidos (el "Folleto Estadounidense") respectivos, ofertas públicas de adquisición voluntaria (en términos de lo previsto en el artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores mexicana y de las leyes de valores de los Estados Unidos, según sea el caso) en efectivo por todas las acciones Serie B y American Depositary Shares (ADSs) de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander México") que no son todavía titularidad, directa o indirectamente, de Banco Santander, las cuales representan aproximadamente el 8,27% del capital social de Santander México (las "Ofertas"). Anteriormente, Banco Santander anunció que dichas Ofertas se llevarían a cabo por un precio de 24 pesos mexicanos por cada acción de Santander México y 120 pesos mexicanos por cada ADS de Santander México y ahora anuncia su decisión de incrementar el precio

a 26,50 pesos mexicanos por cada acción de Santander México y el equivalente en dólares de 132,50 pesos mexicanos respecto a cada ADS.

De acuerdo con lo establecido en el Folleto Informativo, y en el Folleto Estadounidense, respectivamente, se prevé que las Ofertas permanezcan vigentes desde el día 3 de noviembre de 2021 hasta el día 7 de diciembre de 2021, salvo que este periodo inicial sea ampliado. No obstante, el periodo de la oferta podrá ser ampliado sucesivamente en una o más ocasiones a discreción de Banco Santander en los términos de las Ofertas.

A efectos aclaratorios, el pago del dividendo en efectivo por importe de 0,275 pesos mexicanos por acción (1,375 pesos mexicanos por ADS) acordado en la asamblea general ordinaria de accionistas de Santander México celebrada el 25 de octubre de 2021 no ajustará el precio de las Ofertas.

El impacto financiero de las Ofertas en Grupo Santander no difiere de forma material a las anunciadas cuando la operación se informó inicialmente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 2021, ha adoptado el acuerdo de abonar el próximo 30 de noviembre un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 de 0,0606 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo, tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones. El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANCO SANTANDER, S.A.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 26 de noviembre de 2021.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 29 de noviembre de 2021.
- Fecha de pago: 30 de noviembre de 2021.

Ángel L. Dávila Bermejo - Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Designar a D.^a Pilar Perales Viscasillas como vocal del Comité de Riesgos de MAPFRE, con efectos del 1 de enero de 2022.
- Designar a D. José Antonio Arias Bermúdez como Director General del Área Corporativa de Transformación de la Operación (actual Área Corporativa de Soporte a Negocio), con fecha de efecto 1 de enero de 2022, en sustitución de D. Francisco José Marco Orenes con motivo de su jubilación el próximo 31 de diciembre de 2021.
- Designar a D.^a Carla Taboada Díez como Directora General Adjunta del Área Corporativa de Operaciones, con fecha de efecto 1 de enero de 2022, en sustitución de D. José Antonio Arias Bermúdez.

Ángel L. Dávila Bermejo - Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 28 de julio de 2021 (número 10908 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) n° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 22 y el 28 de octubre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	Nº TITULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
22/10/2021	4.200	Compra	XMAD	11,201
25/10/2021	4.100	Compra	XMAD	11,183
26/10/2021	3.100	Compra	XMAD	11,252
27/10/2021	2.350	Compra	XMAD	11,191

FECHA	Nº TITULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
28/10/2021	3.300	Compra	XMAD	11,104

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (“AYCO” o la “Sociedad”), comunica al mercado la siguiente Información Relevante, consistente en la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas:

AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2021, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro, número 14, 5ª planta, a las 18,00 horas del día 30 de noviembre de 2021, en primera convocatoria o, para el caso de no haberse alcanzado el quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 1 de diciembre de 2021, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del orden del día más abajo indicado.

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Aumento del capital social por un importe efectivo (nominal más prima) de cuarenta millones de euros (40.000.000.-€), mediante la emisión y puesta en circulación de tantas nuevas acciones ordinarias como resulten de aplicar un valor nominal para cada una de ellas de treinta céntimos de euro (0,30.-€), más la prima de emisión que al efecto acuerde el Consejo de Administración, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades.
- Segundo.-** Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, atribuir al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del veinte por ciento del capital social.
- Tercero.-** Nombramiento y/o reelección de D. Eduardo Javier Escayol, como Consejero de la Sociedad.
- Cuarto.-** Fijación por la Junta del número de Consejeros, dentro del máximo y mínimo previsto por los Estatutos Sociales.
- Quinto.-** Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor social.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha del anuncio de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el nuevo domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, los siguientes documentos:

- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de aumento de capital social.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre los Consejeros cuyo nombramiento y/o reelección se propone.
- Informe sobre el nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor social

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles a través de las páginas web de la Sociedad (www.ayco.es) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Asimismo, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta la celebración de la misma, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la información a la que se refiere el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 30 de junio de 2021, fecha de celebración de la última Junta General.

PROPUESTAS DE ACUERDO: De acuerdo con el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta sin requerirse formularios

especiales, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente de representado o cuando el representante ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en territorio nacional.

La delegación de voto podrá ser remitida por vía electrónica a la siguiente dirección de correo: info@ayco.es. Una vez recibida la misma la sociedad enviará acuse de recibo.

La emisión del voto podrá ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica, videoconferencia o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto con antelación a la celebración de la Junta General.

El Secretario del Consejo de Administración - Emilio Javier Carrera Rodriguez”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO ECOENER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Ecoener, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy, día 29 de octubre de 2021 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, de forma exclusivamente telemática, ha aprobado, con las mayorías legal y estatutariamente exigibles, todas las propuestas de acuerdo sometidas a su deliberación y voto por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Las propuestas de acuerdos han sido aprobadas en los términos planteados a los accionistas de acuerdo con la documentación puesta a su disposición en la página web de la Sociedad con motivo de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que fue remitida a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores a través de las Comunicaciones de Otra Información Relevante de fechas 20 y 23 de septiembre (con los números de registro 11733 y 11790, respectivamente).

Luis Valdivia Castro - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con la autorización

conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2017 bajo el punto décimo de su orden del día (el "Programa de Recompra").

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, se informa que durante el periodo transcurrido entre el 22 y el 28 de octubre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
22/10/2021	FER.MC	Compra	CEUX	12.970	26,923
22/10/2021	FER.MC	Compra	TQEX	6.294	26,949
22/10/2021	FER.MC	Compra	XMAD	31.736	27,093
25/10/2021	FER.MC	Compra	CEUX	24.020	26,980
25/10/2021	FER.MC	Compra	TQEX	9.984	26,981
25/10/2021	FER.MC	Compra	XMAD	16.996	26,976
26/10/2021	FER.MC	Compra	CEUX	29.710	27,385
26/10/2021	FER.MC	Compra	TQEX	12.203	27,400
26/10/2021	FER.MC	Compra	XMAD	8.087	27,399
27/10/2021	FER.MC	Compra	CEUX	29.367	27,350
27/10/2021	FER.MC	Compra	TQEX	12.373	27,357
27/10/2021	FER.MC	Compra	XMAD	8.260	27,362
28/10/2021	FER.MC	Compra	CEUX	26.769	27,527
28/10/2021	FER.MC	Compra	TQEX	12.010	27,551

Santiago Ortiz Vaamonde - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CODERE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Codere, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"De conformidad con los términos de la Reestructuración y del documento de oferta y solicitud de consentimiento (denominado en inglés *Offer and Consent Solicitation Memorandum (OCSM)*) (tal y como se definen en la comunicación de Otra Información Relevante publicada por la Sociedad con fecha 28 de octubre de 2021, con número de registro 12415), la Compañía confirma que difiere el pago de intereses, en efectivo y capitalizables (*PIK*), a realizar con fecha 31 de octubre de 2021 (los "Intereses de los Bonos Sénior de Octubre") relativos a la emisión de bonos garantizados sénior por importe de 515.625.000 euros (9,5% en efectivo/10,75% capitalizable (*PIK*) - ISIN XS1513765922 (REGS) / ISIN XS1513772621(144A)) y de 310.687.500 dólares americanos (10,375% efectivo/11,625% capitalizable (*PIK*) - ISIN XS1513776614 (144A) / ISIN XS1513776374 (REGS)) con vencimiento en 2023 (los "Bonos Sénior"), haciendo uso del período de gracia de 30 días recogido en la Sección 6.01 (a)(i) del documento de emisión (*indenture*), modificado y refundido, de los Bonos Sénior.

Tal y como se describe en el OCSM, una vez se implemente la Reestructuración, los Intereses de los Bonos Sénior de Octubre y todos aquellos otros intereses devengados hasta la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (*Restructuring Effective Date*, tal y como se define en el OCSM) serán capitalizados. Todos los intereses en efectivo capitalizados serán convertidos en última instancia en Bonos Subordinados Capitalizables (*PIK*) (*Subordinated PIK Notes*, tal y como se define en el OCSM).

Como se informó con anterioridad, la Sociedad espera que la Reestructuración se complete el 10 de noviembre de 2021. Entre tanto, continúa con los pasos de implementación descritos en el OCSM y en el acuerdo de implementación de la reestructuración (*Restructuring Implementation Deed*) de fecha 27 de octubre de 2021, de conformidad con el calendario descrito en ellos, no esperándose cambios relevantes en el calendario de liquidación de la Sociedad (Codere, S.A. *holding* del Grupo Operativo hasta que se complete la Reestructuración).

Angel Corzo Uceda - Director Financiero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación a nuestra comunicación de información privilegiada de 6 de octubre de 2021 (número de registro oficial 1086 CNMV), relativa al programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") aprobado por el consejo de administración de Banco Santander, S.A., de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº. 596/2014 sobre abuso de mercado, de 16 de abril de 2014, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Banco Santander, S.A. informa -sobre la base de la información recibida de Morgan Stanley Europe SE como intermediario encargado de ejecutar el Programa de Recompra- que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias entre el 22 y el 28 de octubre de 2021 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento financiero	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
22/10/2021	SAN.MC	Compra	XMAD	6.980.700	€3,3196
25/10/2021	SAN.MC	Compra	XMAD	5.977.108	€3,3272
26/10/2021	SAN.MC	Compra	XMAD	4.270.294	€3,3519
27/10/2021	SAN.MC	Compra	XMAD	8.569.724	€3,2617
28/10/2021	SAN.MC	Compra	XMAD	10.378.182	€3,2595
TOTAL				36.176.008	

Nombre del emisor: Banco Santander, S.A. - LEI 5493006QMFDDMYWIAM13
 Referencia del instrumento financiero: acciones ordinarias - Código ISIN ES0113900J37"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SACYR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Sacyr, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 10 de julio de 2017, con número de registro 254401 (CNMV), en materia de Contratos de Liquidez, adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al decimoséptimo trimestre de vigencia del citado contrato, (desde el 29 de julio hasta el 28 de octubre de 2021, ambos inclusive), de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre contratos de liquidez.

	TÍTULOS	IMPORTE	CAMBIO MEDIO
Saldo inicial contrato	750.000	1.680.000,00	
Saldo inicial 17T	686.296	1.366.455,43	
Compras	8.364.506	-18.334.434,99	2,1919
Ventas	-8.371.036	18.328.454,20	2,1895
Gastos		-16.008,45	
Saldo Actual	679.766	1.344.466,19	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194 (CNMV), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 22 y el 28 de octubre de 2021:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
26-oct-21	ARM	C	XMAD	1	9,00000

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO